



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

AL1409-2020

Radicación N° 87490

Acta 25

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. VS FARLEY JOHANA
CIENFUEGOS BURITICÁ Y OTRO.**

Téngase al doctor JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ ROA, identificado con T.P. 35277 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 11-12 del cuaderno de la Corte.

El apoderado judicial de la parte recurrente, en el escrito que obra a folios 13-14 del cuaderno de la Corte, **DESISTE** del recurso de casación, interpuesto contra el fallo

proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el 24 de octubre de 2019, en el proceso promovido por FARLEY JOHANA CIENFUEGOS BURITICÁ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.

Así las cosas, se **ADMITE EL DESISTIMIENTO**, sin costas por cuanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO


15/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105003201600525-01
RADICADO INTERNO:	87490
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	FARLEY JOHANA CIENFUEGOS BURITICA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de julio de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 063 la providencia proferida el 15 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 31 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de julio de 2020.

SECRETARIA _____